

DECRETO ALCALDICIO N° 101

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO QUE INDICA
REQUINOA,

10 ENE 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°70 de fecha 08.01.2025, mediante el cual autoriza el Proceso de Licitación a través del Portal Mercado Publico, para la contratación de **“Producción Técnica y Artística para Actividades Culturales de Verano”**

El Memo N°50 de fecha 09.01.2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita Dejar sin Efecto Decreto N° 70 de fecha 09.01.2025 el cual Autoriza el proceso de Licitación “Producción Técnica y Artística para Actividades de Verano”, debido a error involuntario en bases de la licitación,

DECRETO :

DEJASE SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N° 70 de fecha 08 de enero de 2025, el cual Autoriza Iniciar Proceso de Licitación a través de Mercado Público para el **“Producción Técnica y Artística para Actividades de Verano”**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE